



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN COMPLEMENTO DESTINO SECRETARIO-INTERVENTOR

Por la presente, se pone en público conocimiento que el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Urda de 29 de Noviembre de 2022 de aprobación inicial de la modificación del Complemento de Destino del puesto de Secretaría-Intervención, al no haberse presentado alegaciones al mismo durante su exposición pública, se entiende elevado tácitamente a definitivo. El complemento de Destino pasa a ser de nivel 30.

Contra el referido acuerdo definitivo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el pleno municipal, en el plazo de un mes desde la presente publicación o alternativamente el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo que por reparto corresponda, sin perjuicio de la presentación de cualquier otro que estime conveniente el interesado.

En Urda, a 20 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-1451